

En vigencia desde ayer domingo

Jornada de 42 horas con dudas en gremios y advertencias económicas

● La nueva etapa de la Ley de 40 horas reduce la jornada laboral en medio de valoraciones sindicales, cuestionamientos empresariales y desafíos en su implementación.

Crónica

periodistas@elpinguino.com

Este domingo entró en vigencia la segunda etapa de la Ley 21.561, que establece la reducción de la jornada laboral de 44 a 42 horas semanales para los trabajadores regidos por el Código del Trabajo, marcando un nuevo avance en la implementación gradual de la reforma de las 40 horas impulsada durante el gobierno del presidente Gabriel Boric.

La medida ha sido valorada por el mundo sindical como un paso relevante hacia una mejor calidad de vida para los trabajadores, aunque también ha despertado inquietudes en distintos gremios empresariales, que advierten sobre posibles impactos en la productividad y el empleo formal.

De hecho, un informe del Banco Central publicado en 2025 ya había advertido sobre

eventuales efectos negativos en la creación de empleo, lo que ha mantenido el debate abierto en torno a los alcances de la reforma. En respuesta a estos temores, el Gobierno ha impulsado medidas de mitigación, entre ellas un crédito tributario en el marco del denominado Plan de Reconstrucción Nacional, orientado a aliviar la carga para las empresas.

El economista Carlos Schmidt señaló que este tipo de herramientas “sin duda ayudan a compensar”, aunque advirtió que su efecto podría ser transitorio. “La interrogante es si esto va a permitir sostener el empleo o simplemente aliviar los costos de empresas que ya están funcionando”, planteó.

Desde el ámbito sindical, en tanto, el énfasis está puesto en la correcta aplicación de la normativa. El presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), José Manuel Díaz, aseguró que la organización

participará activamente en los procesos de fiscalización, ante el riesgo de que algunas empresas busquen interpretar la ley de manera que perjudique a los trabajadores.

La implementación también presenta desafíos en sectores con jornadas más extensas, como el comercio y los centros comerciales, donde la adaptación a la reducción horaria requiere ajustes operativos y administrativos. En estos casos, expertos advierten que cualquier modificación de contratos debe realizarse con acuerdo entre las partes.

En esa línea, la abogada laboral Pamela Martínez explicó que la reducción de jornada es un mandato legal, pero su aplicación práctica exige diálogo. “Cualquier cambio en las condiciones laborales requiere el consentimiento del trabajador”, indicó, en referencia a lo establecido en los artículos 12 y 34 del Código del Trabajo.



La entrada en vigencia de las 42 horas marca un nuevo hito en la transformación del mercado laboral chileno.